Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 02 de diciembre de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga dos de diciembre de dos mil veinte.

No siendo posible llevar a cabo la audiencia que se había fijado para el próximo 3 de diciembre a las 8.30 A.M., en razón de que el apoderado de la parte demandante no puede concurrir de acuerdo a la justificación presentada, se aplaza.

En consecuencia, se señala como nueva fecha la hora de las **9 A.M. del día catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021).**

De conformidad con lo establecido en el ART. 78 del C. G.P., los apoderados deben comunicar a su poderdante la citación ordenada en este auto lo mismo que la citación a los testigos.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 03 de diciembre de 2020

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
005e0c5f03e8c9bb6b89c8ccbe006aec5cad39f9c177081b7f00ce4b59b79905
Documento generado en 02/12/2020 10:33:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica